

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional  
de Ingresos Tributarios  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Nombre de la Licitación:

**AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA  
DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS  
TRIBUTARIOS  
(versión 1)**

ID de Licitación:

**441942**



Modalidad:

**Licitación pública nacional**

Publicado el:

**18/07/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°  
7021/22."  
Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441942	Nombre de la Licitación:	AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Categoría:	43000000 - Tecnologías de Información, Telecomunicaciones y Radiodifusiones
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación pública nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SERÁN A TRAVÉS DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	29/07/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 90	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/08/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 90	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/08/2024 10:15

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

## Datos del Contacto

Nombre:	Christian Escobar Bottino	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@set.gov.py

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

---

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

---

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

---

## **Método de presentación de ofertas**

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

---

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

---

## **Apertura de ofertas**

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

---

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

### **LOTE 1: AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10**

Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la institución que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)

### **LOTE 2: AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar los equipos ofrecidos. El oferente deberá ser servicio técnico autorizado para lo cual deberá presentar una Carta CAS para esta oferta o en su defecto deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)

### **LOTE 3: AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

#### **ITEM 1 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER**

Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.

#### **ITEM 2 - AMPLIACIÓN DE CONTROLADORES SDN**

Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.

### **LOTE 4: ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1**

#### **ITEM 1 - TELÉFONOS IP**

El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado

#### **ITEM 2 - GATEWAY FXO**

Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del

mismo.

#### **ITEM 3 - GATEWAY E1**

Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

4 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

---

## **Metodo de Evaluación**

Basado únicamente en precio

---

## **Análisis de precios ofertados**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

---

## **Composición de Precios**

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

Costos Salariales,  
Costos Sociales,  
Insumos,  
Equipos,  
Costos Administrativos,  
Utilidad,  
Tasas (DNCP),  
Impuestos.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## **Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
8. Documentos legales .Oferentes.

#### 8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

---

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**a. Para contribuyentes de IRE 2020, 2021 y 2022.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021 Y 2022)

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2020, 2021 Y 2022)

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto.

El promedio en los tres últimos años (2020, 2021 Y 2022), no deberá ser negativo.

**b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2020, 2021 y 2022.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 Y 2022).

**c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General.**

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal (2023).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

**PARA OFERENTES EN CONSORCIO:** Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.

---

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
---	---

b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL
c	IVA General de los últimos [6 seis ] meses del Ejercicio Fiscal 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.
d.	Formulario 501 de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10

Demostrar la experiencia en Provisión de equipamientos tales como Servidores, unidades de almacenamiento con copias facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años (2021-2022-2023). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

### LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP

Demostrar la experiencia en Provisión de equipamientos tales como Servidores, unidades de almacenamiento con copias facturaciones, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años (2021-2022-2023). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

### LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN

Demostrar la experiencia en **AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN y PROVISIÓN DE SOLUCIONES CISCO ACI** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los cinco (5) últimos años (2019- 2020-2021-2022-2023). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

**Además se deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Item 1 y 2:**

1. Las empresas oferentes deberán tener una Experiencia mínima de 10 años, la DNIT considera que debido a la criticidad del servicio solicitado y a la complejidad de la infraestructura tecnológica de la DNIT, la alta experiencia de la Empresa en trabajos similares realizados en otras entidades y/o instituciones privadas o públicas es de vital importancia para asegurar un resultado exitoso y a total satisfacción, a dicho efecto debe ser demostrada con Constancia de RUC en el que conste las Actividades de Informática y Servicios Informáticos para garantizar que el oferente esté en el Rubro de Informática y servicios.
2. Constancia de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído Soluciones Cisco ACI en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

### LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1

Demostrar la experiencia en **ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1 / PROVISION DE SOLUCIONES DE TELEFONÍA IP** de la misma marca ofertada con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los (3) últimos años (2021-2022-2023). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

Además se deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia, para todos los bienes del Lote 4:

1. Las empresas oferentes deberán tener una Experiencia mínima de 10 años, la DNIT considera que debido a la criticidad del servicio solicitado y a la complejidad de la infraestructura tecnológica de la DNIT, la alta experiencia de la Empresa en trabajos similares realizados en otras entidades y/o instituciones privadas o públicas es de vital importancia para asegurar un resultado exitoso y a total satisfacción, a dicho efecto debe ser demostrada con Constancia de RUC en el que conste las Actividades de Informática y Servicios Informáticos para garantizar que el oferente esté en el Rubro de Informática y servicios.
2. Constancia de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído Soluciones de Telefonía IP de la misma marca ofertada en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.

## **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

### **LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT

### **LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.

### **LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.
3. Notas y/o Constancias de buen desempeño que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.

### **LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT.
3. Notas y/o Constancias de buen desempeño que contengan la debida identificación y suscripción del emisor.

## **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

#### **LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10**

- El oferente deberá presentar una carta del fabricante o del distribuidor local de la marca, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de los equipos ofertados
- El oferente deberá presentar una carta donde garantice el Soporte y garantía de los componentes a co-término del soporte y garantía de los Servidores Ibm Power10 actuales instalados en la DNIT. Soporte de Atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado). Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 horas o más, el proveedor suministrará otro equipo mientras dure la reparación del mismo. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y Repuestos locales están incluidos.
- El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, los sistemas operativos podrán ser actualizados y se podrán extender las garantías de los equipos servidores.
- El oferente deberá contar con personal calificado en instalación y configuración de los equipos a ser ampliados. El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) técnico especializado y certificado por el fabricante, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.

#### **LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

- El oferente deberá presentar una carta del fabricante o del distribuidor local de la marca, avalando que el mismo se encuentra en condiciones y autorizado para la venta e instalación de los equipos ofertados
- La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones de equipos HPE Blade modelo Synergy en la presente licitación, dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado.
- El oferente deberá presentar una carta donde garantice el Soporte y garantía por el termino de 3 años On site Asunción Paraguay con tiempo de respuesta de máximo de 4 hs. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y repuestos locales están incluidos. El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados, el oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.
- Al menos 1(Un) técnico con Certificación de experto en soluciones de infraestructura Composable HPE. El técnico deberán ser parte de la planilla de personal permanente del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.
- El Oferente, a través de una constancia emitida por el Fabricante, garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados y se podrán extender las garantías de los equipos servidores.

#### **LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Documento vigente emitido por el fabricante de la solución ofertada, que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, conforme al siguiente detalle:
  - a. 1 (uno) técnico con certificación CCIE Enterprise vigente.
  - b. 1 (uno) técnico con certificación CCNP Enterprise vigente.
  - c. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) profesionales técnicos especializados y con experiencia en al menos 2 (dos) implementaciones de soluciones Cisco ACI.
  - d. Los técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. El oferente deberá presentar planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión.
2. Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.

#### **LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Documento vigente emitido por el fabricante de la solución ofertada, que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados, conforme al siguiente detalle:
  - a. 1 (uno) técnico con certificación CCIE Enterprise vigente.
  - b. 1 (uno) técnico con certificación CCNP Collaboration vigente.
  - c. Los técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del

- oferente con al menos 2 (dos) años de antigüedad. El oferente deberá presentar planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión.
2. Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.

## **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

### **LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10**

- Carta del fabricante o del distribuidor local de la marca.
- DD.JJ donde garantice el Soporte y garantía de los componentes a co-término del soporte y garantía de los Servidores Ibm Power10 actuales instalados en la DNIT. Soporte de Atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado). Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 horas o más, el proveedor suministrará otro equipo mientras dure la reparación del mismo.
- DD.JJ que el soporte de atención será 7x24, la Mano de Obra y Repuestos locales están incluidos.
- Constancia emitida por el Fabricante, donde garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados, los sistemas operativos podrán ser actualizados y se podrán extender las garantías de los equipos servidores.
- Certificado del técnico especializado emitido por el fabricante.
- Planilla de IPS.

### **LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

- Carta del fabricante o del distribuidor local de la marca
- Factura emitida en su oportunidad acreditando al menos 2 (dos) instalaciones de equipos HPE Blade modelo Synergy, dentro del territorio nacional con su respectiva información del número telefónico de contacto.
- Carta donde garantice el Soporte y garantía por el termino de 3 años On site Asunción Paraguay con tiempo de respuesta de máximo de 4 hs. El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y repuestos locales están incluidos. El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados, el oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.
- Certificación del técnico experto en soluciones de infraestructura Composable HPE.
- Planilla de IPS.
- Constancia emitida por el Fabricante, garantizando por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados y se podrán extender las garantías de los equipos servidores.

### **LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

- Documento vigente emitido por el fabricante de la solución ofertada, que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.
- Planilla mensual de aporte obrero patronal del IPS.
- Carta que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.
- Certificación de los Técnicos Propuestos.

#### LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1

- Documento vigente emitido por el fabricante de la solución ofertada, que acredite que el personal se encuentra certificado para la instalación y puesta en marcha de los bienes ofertados.
- Planilla mensual de aporte obrero patronal del Instituto de Previsión.
- Carta emitida por el fabricante donde indica que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado en el país.
- Certificación de los Técnicos Propuestos.

### **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

### **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## **Criterios de Adjudicación**

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## **Notificaciones**

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Dotar a la institución de las herramientas tecnológicas y servicios de vanguardia para lograr los propósitos de la institución.

- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

Periódico.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Teniendo en cuenta el constante avance de las tecnologías es imprescindible la renovación y actualización de los

equipamientos críticos de la institución.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

#### LOTE 1: AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10

##### 1. INTRODUCCIÓN:

La DNIT cuenta con Data Center Principal y de Contingencia, con servidores IBM Power 10 para el procesamiento de las bases de datos del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu y Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN).

A fin de contar con suficientes recursos de computo para los crecimientos transaccionales, se requiere una ampliación de procesadores y core de los IBM Power10.

##### 2. OBJETIVOS:

- Ampliar la capacidad de computo (procesadores y core), de los equipos IBM Power 10.
- Contar con posibilidad de crecimiento de los servidores críticos de Base de Datos de la DNIT.

##### 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS:

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10 SN: 78FFFEFX SN: 78FFFEEX SN: 78FFFEEX SN: 78FFEDX

##### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS:

AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Marca	IBM Power 10	Exigido	
Identificación	SN: 78FFFEFX SN: 78FFFEEX SN: 78FFFEEX SN: 78FFEDX	Exigido	

AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Procesadores adicionales	Se deberá proveer e instalar a cada servidor IBM Power10:  1 (uno) Procesador 18-core 3.20 to 4.0 GHz	Exigido	
Ampliación de Cores adicionales	Se deberán activar 8 cores adicionales para AIX, en cada servidor IBM Power 10	Exigido	
Instalación	Calificación del personal técnico: el oferente deberá contar con personal calificado en instalación y configuración de los equipos a ser ampliados. El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) técnico especializado y certificado por el fabricante, dicho personal técnico deberá ser parte de la planilla de personal del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.	Exigido	
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento del procesador ofertado	Exigido	

AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la institución que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido	
Experiencia	La empresa oferente deberá acreditar al menos 1(una) instalación de servidores HIGH END O ENTERPRISE en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad y una carta de conformidad del cliente relacionado a la recepción del Sistema Critico instalado. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la DNIT se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado.	Exigido	

AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Garantía (Escrita)	El soporte y la garantía de los componentes actualizados deberá ser a co-término del soporte y garantía de los Servidores lbm Power10 actuales instalados en la DNIT.	A co-término del soporte y garantía de los Servidores lbm Power10 actuales instalados en la DNIT.	
Plazo de entrega	60 (sesenta) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compra correspondiente	Exigido	

**5. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:**

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

Edificio Eligio Ayala Yegros Esquina Mariscal López.

**6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:**

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

**7. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

**LOTE 2: AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

**1. INTRODUCCIÓN:**

La DNIT cuenta con Data Center Principal y de Contingencia con servidores BLADE HP, se requiere la ampliación de estos a efectos de aumentar la capacidad de computo y estandarizar el funcionamiento de algunos servicios en esta línea de servidores.

**2. OBJETIVOS:**

- Realizar la ampliación de la capacidad de cómputo de los servidores BLADE HPE.
- Contar con recursos de hardware y software que permitan avanzar en las innovaciones tecnológicas de la DNIT

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS:**

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Marca	Servidor Blade HPE Modelo Synergy	Exigido	
Modelo	Ampliación de Cuchillas a ser instaladas en el Chasis	Exigido	
Cantidad	4 Unidades.	Exigido	
Compatibilidad con Sistemas Operativos y software de virtualización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VMware ESXi</li> <li>• VMware vSphere</li> <li>• Microsoft Windows Server</li> <li>• Microsoft Hyper-V Server</li> <li>• Red Hat Enterprise Linux</li> <li>• SUSE Linux Enterprise Server</li> </ul>		
Arquitectura	x86_64.	Exigido	
Procesador Instalado	2 (Dos) procesadores como mínimo de 32 núcleos o superior en cada cuchilla.	Exigido	
Velocidad de Reloj	Mínimo 2.8 GHz o superior.	Exigido	
Memoria Cache	45 MB o superior	Exigido	
Memoria RAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 256GB DDR4 o superior por cada cuchilla</li> <li>• Velocidad: 3200 MT/s o superior</li> </ul>	Exigido	
Conectividad LAN	2 puertos Ethernet de 10/20/25Gbps.	Exigido	
Discos Internos	Se deberá ofertar 2 discos de 600GB SAS 10K SFF como mínimo con cada cuchilla	Exigido	
Controladoras de Discos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria cache: 1GB o superior</li> <li>• El controlador de discos deberá soportar los siguientes niveles de RAID 0, 1, 5, 6, 10.</li> </ul>	Exigido	

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Instalación	Deberá realizarse la instalación en el Frame que actualmente posee la DNIT, la misma deberá ser realizada por técnicos con Certificación de experto en soluciones de infraestructura Composable HPE a fin de garantizar la correcta ejecución de esta ampliación. Todos los suministros requeridos para la correcta instalación de los equipos deberán ser provistos por el Oferente.	Exigido	
Técnicos Certificados	Al menos 1(Un) técnico con Certificación de experto en soluciones de infraestructura Composable HPE.  El técnico deberán ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS con una antigüedad de 2 años como mínimo.  La documentación respaldatoria debe constar en la oferta.	Exigido	
Garantía	3 años On site Asunción Paraguay con tiempo de respuesta de máximo de 4 hs.  El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y repuestos locales están incluidos.  El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados, el oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.	Exigido	
Experiencia	La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones de equipos HPE Blade modelo Synergy en la presente licitación, dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado.	Exigido	
Servicio de mantenimiento durante garantía	Régimen 7x24, el mismo deberá incluir el suministro y sustitución de los componentes que presenten fallas por mantenimiento ordinario.  Tiempo de respuesta: 4 horas.	Exigido	

LOTE 2: AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE			
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar los equipos ofrecidos.  El oferente deberá ser servicio técnico autorizado para lo cual deberá presentar una Carta CAS para esta oferta o en su defecto deberá estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay)	Exigido	
Antigüedad	Acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado Paraguayo en actividades relativas a tecnología.	Exigido	
Plazo de entrega	75 (setenta y cinco) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.	Exigido	

**5. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:**

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)  
 Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
 Coordinación de Infraestructura  
 Edificio Eligio Ayala Yegros Esquina Mariscal López.

**6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:**

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's de la DNIT las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

**7. PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de TIC's. Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

**8. VIGENCIA:**

La vigencia del contrato por la provisión y lo servicios requeridos, serán de 36 (treinta y seis) meses.

**LOTE 3 AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

**1. ANTECEDENTES:**

La Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se caracteriza por ser una entidad innovadora, centrada en la

implementación de sistemas tecnológicos para ofrecer servicios digitales a sus contribuyentes. De manera a mantener un nivel de excelencia, es necesario un constante esfuerzo de inversión y mantenimiento en la infraestructura tecnológica que respalda los servicios que proporciona.

Dicha infraestructura incluye redes de comunicaciones, equipos y soluciones que garantizan el funcionamiento de los diversos canales de comunicación disponibles. Esto se aplica tanto al Data Center Principal y al Data Center de Contingencia, como a las diferentes dependencias y sedes regionales de la institución.

En su camino de evolución tecnológica constante, la DNIT ha implementado redes definidas por software (SDN, por sus siglas en inglés) en ambos datacenters, empleando la solución de Cisco ACI. Esta solución permite acelerar los tiempos requeridos para el despliegue de nuevos servicios, así como para la resolución de problemas.

En ese sentido, la DNIT, se encuentra en permanente crecimiento de su plataforma crítica de servicios y servidores, por lo cual necesita la ampliación de los equipos de comunicación a los efectos de contar con suficiente espacio de conexión para los mismos.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICO

- Adquisición de switches de data center y controladores SDN, necesarios para proporcionar conectividad a las diferentes soluciones que se planean implementar. Es de suma importancia que los equipos a adquirir sean compatibles e integrables con la solución de SDN ya implementada en el data center.
- Proveer a la DNIT de Switches de Datacenter para contar con disponibilidad de puertos en los equipos de comunicación, a efectos de prever conectividad para los crecimientos en servidores previstos en los siguientes años.

## 3. SUMINISTROS REQUERIDOS

### Item 1 - AMPLIACIÓN DE SWITCHES DE DATACENTER

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad	2(dos)	
2	Marca/Modelo	Especificar	
3	Numero de parte	Especificar	
4	Procedencia	Especificar	
5	Características físicas	Rack standard compatible con EIA-310D	
6		Máximo 1 (una) U	
7	Sistema operativo	El sistema operativo debe poder funcionar de manera autónoma, así como ser totalmente administrado desde una solución de SDN	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
8	Interfaces	6 (seis) puertos QSFP28 40G/100G	
9		48 (cuarenta y ocho) puertos SFP 1/10/25G	
10		1 (un) puerto USB	
11		1 (Un) Puerto consola RJ-45	
12		1 (Un) Puerto de management RJ-45	
13		Puerto 1PPS and 10MHz SMB	
14		Conector para antena GPS/GNSS	
13	Módulos SFP	Todos los módulos ópticos deben ser del mismo fabricante con los switches solicitados en la presente especificación técnica.	
14		4 (cuatro) módulos QSFP-40G-SR-BD	
15		24 (veinticuatro) módulos SFP-10G-SR-S	
16	Rendimiento	40 (cuarenta) MB Buffer	
17		Ancho de banda de al menos 3.6 TBPS	
18	MTBF	El equipo deberá contar con un MTBF superior a 200.000 horas.	
19	Licenciamiento	Cada equipo ofertado debe incluir todas las licencias indispensables para el completo funcionamiento de las características exigidas en este documento.	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE	
20	Normas que deben cumplir	CISPR22 Class A		
21		CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1 Second Edition		
22		EN 60950-1 Second Edition		
23		IEC 60950-1 Second Edition		
24		AS/NZS 60950-1		
25		AS/NZS CISPR22 Class A		
26		47CFR Part 15 (CFR 47) Class A		
27		GB4943		
28		UL 60950-1 Second Edition		
29		ICE S003 Class A		
30		VCCI Class A		
31		CNS 13438 Class A		
32		EN61000-3-3		
33		EN61000-3-2		
34		KN 61000-4 series		
35		EN 55024		
36	CISPR 24			

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
37		EN 300386	
38		KN22 Class A	
39		RoHS-6	
40	Alimentación eléctrica	El equipo debe funcionar con un voltaje entrante en el rango de 100-240 VAC	
41		No se aceptarán transformadores de 220VCA a 110VCA agregados a la fuente integrada en el equipo. Dicha fuente debe aceptar directamente 220VCA 50 hz. No se aceptarán fuentes externas.	
42		El equipo debe contar con al menos dos fuentes de alimentación AC trabajando en manera redundante, con la posibilidad de extracción e intercambio en línea (HOT SWAP) sin que afecte el funcionamiento del equipo y sin necesidad de apagarlo.	
43	Refrigeración	La circulación de aire del equipo debe ser Front to Back.	
44	Accesorios	Los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (software, power cord, rackmount kit. )	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
45	Funcionalidades	Debe soportar 802.1q VLAN tagging.	
46		Debe soportar la creación de al menos 3800 VLANs.	
47		Debe soportar puertos ruteados.	
48		Debe soportar manejo de listas de permisos en puertos físicos y virtuales.	
49		Debe soportar ruteo estático	
50		Debe soportar ruteo dinámico incluyendo los protocolos: RIP, OSPFv2/v3 y BGP.	
51		Debe soportar MP-BGP EVPN	
52		Debe soportar VXLAN	
53		Debe soportar VRF	
54		Deber soportar encriptación en todos los puertos a velocidad del cable. IEEE 802.1ae	
55		Debe soportar integración con herramientas de Devops como Ansible o SALT	
56		Debe poder ser administrador mediante APIs	
57		Debe soportar 802.1q VLAN tagging / trunking.	
58		Soporte de 802.1s	
59		Soporte de 802.1w	
60		Compatibilidad con 802.1D.	
61		Soporte de (Protocol Independent Multicast Sparse Mode) PIM-SM	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
62		Soporte de (Source-Specific Multicast) SSM	
63		Soporte de (Multicast Source Discovery Protocol) MSDP	
64		Soporte multichassis link aggregation (MLAG) o similar	
65		Soporte de MPLS	
66		Soporte de MPLS Segment Routing	
67		Soporte calidad de servicio	
68		Soporte de Jumbo Frame (9000+ MTU)	
69		Los dispositivos deben poder ser monitoreados por una variedad de protocolos como por estos protocolos: SNMP, Sflow/ Netflow/Jflow.	
70		Soporte de AAA, RADIUS, TACACS+.	
71		Soporte syslog	
		Debe ser capaz de soportar NTP para sincronizar su propio reloj interno, así como para propagar dicha información a otros dispositivos en la red	
72		Debe ser capaz de integrarse y ser administrado mediante la solución de Cisco ACI formando parte del fabric del datacenter existente en la DNIT, garantizado total compatibilidad con dicha solución.	
73	Garantía	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 24x7x4.	
74	Soporte	Deberá incluir Servicio de Soporte del fabricante tipo SNTC 24X7X4. Además, la oferta deberá incluir soporte del Oferente en modalidad 24x7. Plazo de soporte: 36 meses.	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
		El soporte del fabricante deberá brindar acceso al portal de la marca, gestionar los casos de soporte y RMA directamente con el fabricante, así como acceso a los ingenieros de la marca.	
75	Autorización del Fabricante	Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.	
76	Plazo de Entrega	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.	

**Item 2 - AMPLIACIÓN DE CONTROLADORES SDN**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad	3 (TRES)	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Número De Parte	Especificar	
5	Procedencia	Especificar	
6	Dimensión Del Equipo	Formato rackeable, 1U. No serán admitidos equipos virtuales.	
7	Procesador	1 (un) CPU 3Ghz con 16 núcleos	
8	Memoria	Debe poseer al menos 96GB de RAM DDR4 (inicial, instalado)	
9	Pcie Slots	1 PCIe slots	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
10	Almacenamiento	Debe poseer al menos 960 GB SSD	
11	Conectividad	Debe poseer 4 interfaces 10/25 Gbps	
12	Conectores Adicionales	Debe poseer 1 Interface serial RJ45	
13		Debe poseer 2 USB 3.0	
14		Debe poseer 1 puerto VGA (DB-15 connector)	
15	Funcionalidades	Los tres appliances exigidos deben soportar actuar como un solo clúster de manera a proveer tolerancia a fallos	
16		Debe ser el principal componente de la arquitectura de la solución SDN en donde se unifiquen, automaticen, administren y orquesten las funciones de la red.	
17		Debe proveer la configuración y el inventario de los dispositivos de la red SDN.	
18		El sistema operativo instalado no podrá ser del tipo Open Source. Debe de ser ofertado por una empresa legalmente constituida localmente, con experiencia, con centro de soporte 7X24.	
19		Debe proveer la configuración y el inventario de los dispositivos de la red SDN.	
20		Debe permitir el monitoreo de perfiles de aplicaciones, grupos de endpoint, servicios y cambios en la topología de la red instantánea y automáticamente.	
21		Debe soportar la creación de objetos o plantillas de configuración que puedan ser re utilizadas para todos los equipos que componen el fabric	
22		Debe soportar la integración con hipervisores, soluciones de contenedores y soluciones cloud de terceros	
23		Debe soportar la creación de snapshots y rollback de la configuración del fabric	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
24		Debe soportar la creación de múltiples tenants los cuales permitan separar lógicamente diferentes ambientes	
25	Energía Y Operación	El equipo debe funcionar con un voltaje entrante en el rango de 100-240 VAC a 50-60 Hz.	
26		No se aceptarán transformadores de 220VCA a 110VCA agregados a la fuente integrada en el equipo. Dicha fuente debe aceptar directamente 220VCA 50 hz. No se aceptarán fuentes externas.	
27		El equipo debe contar con al menos dos fuentes de alimentación AC trabajando en manera redundante, con la posibilidad de extracción e intercambio en línea (HOT SWAP) sin que afecte el funcionamiento del equipo y sin necesidad de apagarlo.	
28		Los cables de alimentación deben ser del tipo C13-C14	
29	Compatibilidad	La solución ofertada deberá ser compatible con la solución Cisco ACI existente en la DNIT.	
30	Integración	La solución ofertada se deberá integrar a la solución Cisco ACI, Switches Spine y Leaf existentes en la DNIT.	
31	Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo en perfecto estado de operación (Módulos, software, patch cords, power cord, rackmount kit)	
32	Soporte	Los equipos deben ser provistos con soporte del fabricante, en modalidad 24x7x4, por un plazo de 36 meses.	
33	Garantía	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses. Se deberá proveer a DNIT acceso directo al soporte del fabricante para gestión de los casos.	
34	Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos	

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
35	Autorización Del Fabricante	Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.	
36	Plazo De Entrega	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.	

#### 4. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

Edificio Eligio Ayala Yegros Esquina Mariscal López.

#### 5. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de TIC's, las siguientes acciones:

- Recepcionar los equipos a ser provistos
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios, soporte e instalaciones realizadas.

#### 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

#### 7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

#### 11. VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y los servicios requeridos, serán de 36 (treinta y seis) meses.

### LOTE 4 ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1

#### 1. ANTECEDENTES:

La DNIT posee un sistema de Comunicaciones Unificadas de Cisco con Contact Center adquirido en el 2016, y ampliado y

actualizado en el 2021, este sistema permite brindar servicios telefónicos en las oficinas de la capital de las sedes regionales.

En los últimos años se ha identificado un crecimiento en la demanda de atención a los contribuyentes por diferentes medios: virtuales, telefónicos. Teniendo en cuenta esta situación, se hace necesario realizar una ampliación de la infraestructura telefónica.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICO

- Ampliar el parque de Teléfonos IP, compatibles con la Central Telefónica IP Cisco.
- Proveer Gateways FXO para interconexión de la Central Telefónica IP a líneas analógicas.
- Proveer Gateways con interfaces E1 para interconexión al Servicio E1 Conmutado de Copaco.

## 3. SUMINISTROS REQUERIDOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 1 - TELÉFONO IP			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad	150(ciento cincuenta)	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Número de Parte	Especificar	
5	Procedencia	Especificar	
6	Pantalla	Pantalla con retroiluminación blanca	
7		Escala de grises	
8		3,5 pulgadas y 396×162 píxeles	
9	Audio	Debe soportar:	
10		Supresión de silencio/detección de actividad de voz	
11		Reducción dinámica de ruido	

ÍTEM 1 - TELÉFONO IP			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
12		Control de ganancia automática	
13		Cancelación de eco acústico	
14	Protocolo	Soporte protocolo SIP	
15	Codecs	Deberá soportar G.711a / $\mu$ , G.722, G.729a, iLBC	
16	Alimentación	Soporte de PoE 803.2af y/o transformador externo	
17	Conectividad	Switch integrado 10/100.	
18	Altavoz	Full dúplex	
19	Indicadores	Indicadores retroiluminados para las teclas de audio (auricular y altavoz)	
20	Tonos	Tonos de timbre ajustables por el usuario	
21	Teclas de acceso a funciones	Teclas de línea	
22		Teclas programables	
23		Navegación bidireccional y teclas de selección	
24		Teclas de espera / reanudación, transferencia y conferencia	
25		Teclas de mensajería, servicio y directorio	
26		Tecla de alternancia de control de volumen	
27	Funciones claves de llamada	Debe soportar:	

ÍTEM 1 - TELÉFONO IP			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
28		Respuesta automática	
29		Reenvío de llamadas	
30		Historial de llamadas	
31		Estirar llamadas	
32		Caller ID	
33		Conferencia	
34		No molestar	
35		Mudo	
36		Remarcar	
37		Transferir llamadas	
38		Mensaje de voz	
39		Directorio corporativo	
40	Seguridad	Autenticación de imagen, dispositivo, archivo y señalización	
41		Cifrado de medios mediante el protocolo Secure Real-Time Transfer Protocol (SRTP) usando AES-128	
42		Autenticación 802.1X	
43		CAN/CSA-C22.2 No. 60950	

ÍTEM 1 - TELÉFONO IP			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
44		AS/NZS 60950	
45		EN 60950 Segunda Edición (incluyendo A11 y A12)	
46		IEC 60950 Segunda Edición (incluyendo A11 y A12)	
47		FCC Part 68 HAC	
48	Compatibilidad	El teléfono ofertado debe ser de la misma marca que la central telefónica Cisco con la que opera la DNIT para garantizar que todas las funcionalidades estén operativas	
49	Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	
50	Soporte	Deberá incluir Servicio de Soporte del fabricante tipo 8x5xNBD. Además, la oferta deberá incluir soporte del Oferente en modalidad 24x7. Plazo de soporte: 36 meses.	
51		El soporte del fabricante deberá brindar acceso al portal de la marca, gestionar los casos de soporte y RMA directamente con el fabricante, así como acceso a los ingenieros de la marca.	
52	Garantía	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.	
53	Autorización	El oferente deberá ser representante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes ofertados. Deberá presentar la Autorización del Fabricante para presentar oferta. Esta Autorización podrá ser reemplazada por la documentación vigente que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor y Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado	

ITEM 2 - GATEWAY FXO

N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cantidad	2(dos)	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Número de Parte	Especificar	
5	Procedencia	Especificar	
6	Interfaces	Debe contar con al menos 8 puertos FXO	
7		Debe contar con al menos 1 puerto FXS	
8		Debe contar con al menos 2 puertos Rj45 de 10/100/1000 Mbps	
9	Codecs a soportar	G.711	
10		G.723	
11		G.729	
12		G.726-32	
13		OPUS	
14	Protocolos a soportar	TCP/IP	
15		UDP	
16		RTP/RTCP (RFC1889, 1890)	

ITEM 2 - GATEWAY FXO			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
17		HTTP/HTTPS	
18		DNS	
19		NTP	
20		DHCP	
21		SRTP	
22		SIP (RFC3261)	
23	DTMF	RFC2833	
24		SIP-INFO	
25		in-audio	
26	Administración	Soporte Syslog	
27		Telnet	
28		SSH	
29		HTTP/HTTPS	
30	Temperatura y Humedad	Temperatura operacional: 32° 104°F	
31		Temperatura de almacenamiento: 14° 140°F	
32		Humedad: 10 90% Sin condensación	

ITEM 2 - GATEWAY FXO			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	CUMPLE / NO CUMPLE
33	Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	
34	Soporte	Deberá incluir Servicio de Soporte del fabricante tipo 8x5xNBD. Además, la oferta deberá incluir soporte del Oferente en modalidad 24x7. Plazo de soporte: 36 meses.	
35	Garantía	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.	
36	Autorización del Fabricante	Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.	

ITEM 3 - GATEWAY E1			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	Cumple / No Cumple
1	Cantidad	2(dos)	
2	Marca	Especificar	
3	Modelo	Especificar	
4	Número de Parte	Especificar	
5	Procedencia	Especificar	
6	Interfaces	Debe contar con al menos 4 puertos E1 G.703	

ITEM 3 - GATEWAY E1			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	Cumple / No Cumple
7		Debe contar con al menos 4 puertos ethernet 100Mbit/s	
8		Debe soportar una velocidad de 155Mbps en el puerto óptico	
9		El rango de transmisión debe alcanzar 25KM, 40KM, 60KM, 80KM o 100KM	
10		Código de interfaz E1: HDB3	
11		Los puertos ethernet deben soportar half/full duplex	
12		Los puertos ethernet deben soportar velocidades 10/100M autoadaptable	
13		Los puertos ethernet deben soportar 802.1Q	
14	Alimentación	DC: -48V (-36 to -72V); +24 V (Optional)	
15		AC: 90 to 260 VAC ; 47 ~ 63Hz	
16		Power Interface: DC power terminal/AC socket	
17		Power Consumption: 10 W maximum	
18	Temperatura y Humedad	Temperatura operacional: 0 to 50°C	
19		Temperatura de almacenamiento: 20 to +70°C	
20		Humedad relativa: 5% to 90% (25°C sin condensación)	
21	Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de los bienes ofertados considerando todas las especificaciones técnicas, a través de mano de obra especializada para instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos.	

ITEM 3 - GATEWAY E1			
N°	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO EXIGIDO	Cumple / No Cumple
22	Soporte	Deberá incluir Servicio de Soporte del fabricante tipo 8x5xNBD. Además, la oferta deberá incluir soporte del Oferente en modalidad 24x7. Plazo de soporte: 36 meses.	
23	Garantía	Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.	
24	Autorización del Fabricante	Documento que acredite que el Oferente es Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el soporte del mismo.	

#### 4. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura

#### 5. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION

Será competencia del Dpto. de Redes y Comunicaciones de la Dirección General de TIC's de la DNIT, las siguientes acciones:

- Recepcionar los equipos a ser provistos
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar los informes del cumplimiento de los servicios, soporte e instalaciones realizadas.

#### 6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada de la provisión serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

#### 7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Será de entera responsabilidad del Oferente todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El Oferente asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

EL OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

## 11. VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y los servicios requeridos, serán de 36 (treinta y seis) meses.

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## **Detalle de los bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

**AMPLIACION DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELEFONIA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS**

LOTE 1: AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10
LOTE 2: AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE
LOTE 3 AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER
2	AMPLIACIÓN DE CONTROLADORES SDN
LOTE 4 ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	TELÉFONOS IP
2	GATEWAY FXO
3	GATEWAY E1

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

### LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
1	AMPLIACIÓN DE PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10	4	Unidad	Datacenter Principal y Datacenter de Contingencia de la DNIT	60 (sesenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente

### GARANTÍAS

El soporte y la garantía de los componentes actualizados deberá ser a co-término del soporte y garantía de los Servidores Ibm Power10 actuales instalados en la DNIT.

### PAGOS:

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

LOTE	PAGOS
1	Con la provisión e instalación de los procesadores y activación de Core requeridos, conforme a los plazos previstos.

### LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES BLADE HPE	4	Unidad	Datacenter Principal y Datacenter de Contingencia de la DNIT	75 (setenta y cinco) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

#### **GARANTÍAS**

3 años On site Asunción Paraguay con tiempo de respuesta de máximo de 4 hs.

El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y repuestos locales están incluidos.

El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados, el oferente deberá contar con el Documento CAS (Centro Autorizado de Servicios) o Documento escrito de la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de HPE debidamente autorizado.

#### **PAGOS:**

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

LOTE	PAGOS
1	Con la provisión e instalación de los servicios de ampliación contratados.

#### **LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
1	AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER	2	Unidad	Edificio Eligio Ayala Tercer Piso	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
2	AMPLIACION DE CONTROLADORES SDN	3	Unidad	Edificio Eligio Ayala Tercer Piso	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

#### **GARANTÍAS**

##### **ITEM 1**

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 24x7x4.

##### **ITEM 2**

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses. Se deberá proveer a DNIT acceso directo al soporte del fabricante para gestión de los casos.

#### **PAGOS:**

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

ITEM	PAGO
1	CON LA PROVISIÓN E INSTALACION DE LOS SWITCHES DE DATACENTER
2	CON LA PROVISIÓN E INSTALACION DE LOS CONTROLADORES SDN

#### **LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
1	TELÉFONOS IP	150	Unidad	Coordinación de Infraestructura de la DGTIC's	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO
2	GATEWAY FXO	2	Unidad	Coordinación de Infraestructura de la DGTIC's	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.
3	GATEWAY E1	2	Unidad	Coordinación de Infraestructura de la DGTIC's	120 (ciento veinte) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

#### **GARANTÍAS**

##### **ITEM 1**

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.

##### **ITEM 2**

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.

##### **ITEM 3**

Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía por un plazo de 36 meses, bajo la modalidad 8x5xNBD.

#### **PAGOS:**

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

LOTE	PAGO
4	CON LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

### **LOTE 1 - AMPLIACION DE PROCESADORES Y CORE PARA SERVIDORES IBM POWER 10**

<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA</b>
Documento que acredite la instalación de los PROCESADORES Y CORES PARA SERVIDORES IBM POWER 10	Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entregas

### **LOTE 2 - AMPLIACION DE SERVIDORES BLADE HP**

<b>INDICADOR</b>	<b>TIPO</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA</b>
Documento que acredite la instalación y la ampliación de los Servidores BLADE HPE conforme a los términos exigidos en las especificaciones técnicas.	Acta de conformidad	Conforme al Plan de Entregas

**LOTE 3 - AMPLIACION DE SWITCHES DE DATACENTER Y CONTROLADORES SDN**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Provisión e instalación de los Switches de Datacenter	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas
Provisión e instalación de los Controladores SDN	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas

**LOTE 4 - ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP Y TRANSCEIVER DE FIBRA PARA CONEXIÓN E1**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Provisión de Teléfonos IP, Gateway FXO y Gateway E1	Acta de conformidad	Conforme Plan de Entregas

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

## 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## **Transporte**

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

---

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

---

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

[EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - 80137559-2) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 277 DE LA LEY N° 7228/2023, SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 9.823/23 ]

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

---

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA 57/65 FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  $PR = PX \frac{IPC1}{IPC0}$ . DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

---

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin

que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### **1. Terminación por Incumplimiento**

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### **2. Terminación por insolvencia o quiebra**

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### **3. Terminación por conveniencia**

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
  - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
  - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
  - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
  - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
  - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

## Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

---

### **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

---

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

---

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

